

Resoluciones de recursos

Ayuntamiento de Alzira

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE RECURSOS R-R015**

Habiendo intentado practicar sin resultado positivo las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en los artículos 91 y 92 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (en adelante LSV), para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución de Alcaldía por el que se acuerda:

1- Desestimar los recursos presentados, apreciando que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se menciona y siendo responsables en concepto de autores las personas referidas.

2- Imponer a las mismas las sanciones que en cada expediente se menciona.

3- En el caso de que la infracción lleve aparejada la retirada de puntos, conforme a la LSV se detraerán del permiso o licencia de conducción de la persona responsable cuando la sanción sea firme.

Este edicto se publicará en el BOE, y las notificaciones se entenderán practicadas a los 20 días naturales siguientes desde dicha publicación, conforme al art. 91 de la LSV. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada poniendo fin a la vía administrativa. Contra la referida resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado competente en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.



Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

FORMA DE PAGO:

- Directamente en la Oficina de la CLAU, mediante tarjeta de crédito.

- O con documento descargado de la web municipal:

a) En el Departamento de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

b) A través de nuestra web www.alzira.es, mediante tarjeta de crédito.

c) A través de la entidad financiera BANKIA.

Transcurridos los plazos indicados sin que se hay abonado el importe de la sanción, se resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en el art. 95 de la LSV, pudiendo ejecutarse la misma una vez transcurridos treinta días naturales desde la publicación del presente edicto.

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
EXP2018-006915	B98719420	BENIMUSLEM	02-10-2018	1453BHV	600,00	RDL 6/2015	11.1.A Y 77.J		

Alzira,2019-03-21,Sara Garés Ull,

LA CONCEJAL DELEGADA




Ajuntament d'Alzira

FDO. Dª SARA GARÉS ULL



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-60ISGF-DWSY1A-7A9FF4